

MALAGA

Localidad: Málaga.
Escuela de Arte «San Telmo».
Grado Superior: Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
Grado Medio: Alfarería.

SEVILLA

Localidad: Sevilla.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. Amueblamiento.
Grado Medio: Ebanistería artística.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de septiembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.347/97, interpuesto por doña Rosario Villegas Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Rosario Villegas Sánchez recurso contencioso-administrativo número 1.347/97, contra la Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.347/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención, concedida al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, que a continuación se detallan:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
Cantidad: 12.000.000 ptas.
Finalidad: XII Festival Iberoamericano de Teatro.
Programa y Crédito Presupuestario: 01.19.00.01.11.46404.35B.0.

Cádiz, 4 de septiembre de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo del artículo 7.2.c) de la Orden antes aludida.

Núm. Expediente: 1997/171555.
Beneficiario: Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.
Importe: 3.000.000.
Programa subvencionado: Intervención con grupos con graves problemas sociales.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo del artículo 7.2.c), de la Orden antes aludida.

Núm. expediente: 1997/172232.
Beneficiario: Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.
Importe: 2.500.000 ptas.
Programa subvencionado: Mantenimiento de las sedes de Granada, Málaga, Sevilla y Almería.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer públicos los Convenios celebrados con los Ayuntamientos que en el Anexo se citan, para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas con Especial Problemática Social, regulados por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997).

Sevilla, 18 de septiembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Municipio: Barbate.
Expediente: 1997/175041.
Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.46900.22H.6.
Importe: 4.628.285 ptas.

Municipio: Granada.
Expediente: 1997/163469.
Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.46900.22H.6.
Importe: 15.200.000 ptas.

Municipio: Granada.
Expediente: 1997/163496.
Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.76600.22H.6.
Importe: 3.633.317 ptas.

Municipio: Bailén.
Expediente: 1997/164910.
Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.46900.22H.6.
Importe: 4.000.000 ptas.

Municipio: Algeciras.
Expediente: 1997/175031.
Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.46900.22H.6.
Importe: 4.530.784 ptas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por doña Beatriz Gavilán Ceballos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de junio de 1997, que es firme, recaída en el recurso núm. 904/94, interpuesto por doña Beatriz Gavilán Ceballos, contra el acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba de 9 de febrero de 1994, que desestimando la formulada por la actora, ratifica la propuesta de la Comisión encargada de resolver el concurso convocado por la Universidad para la provisión de la plaza núm. 36/92, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Prehistoria, en favor del candidato don José Luis Sanchidrián Torti.

Siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 904/94, interpuesto por el Procurador don Manuel José Onrubia Baturone en nombre y representación de doña Beatriz Gavilán Ceballos, y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II) de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 15 de septiembre de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO. (Ejecutivo núm. 560/83). (PP. 1876/97).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña Ana María Jimena Calleja, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador José Luis Pinto Marabotto, y dirigido por Letrado, contra José Francisco Ponce González, José Luque García, Santiago Torral-